JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: DESPACHO COMISORIO No. 031DEL JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DENTRO DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE DADO EN LEASING HABITACIONALDE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA JAVIER ALEXANDER GUERRERO HERNANDEZ RAD. 11001310302320190054700.

Vista la actuación surtida y el escrito que aporta el Dr. RODOLFO GONZALEZ donde informa sobre la entrega voluntaria del inmueble objeto de la comisión y solicita la devolución del despacho comisorio al comitente, el Juzgado **DISPONE:**

DEVOLVER el despacho comisorio al Juzgado de origen dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.126 Hoy veintisiete (27) de septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria

Diana María Acevedo Cruz